



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 375-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 SEP 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 162-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 442-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 297-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 979-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 162-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que el expediente técnico de la Meta Construcción de Campo Deportivo Recreacional en el Centro Poblado Progreso, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 434-2011-GGR-GR PUNO el 15 de Diciembre 2011, con una asignación presupuestal de S/. 199,257.90 nuevos soles, plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de Ampliación Presupuestal Nº 01 Construcción del Campo Deportivo Recreacional en el Centro Poblado Progreso, por partidas nuevas y mayores metrados, por el importe de S/. 93,142.44 nuevos soles; que el detalle de la mencionada ampliación presupuestal es como se describe en el siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO	79,068.28
MAYORES METRADOS	43,791.99
PARTIDAS NUEVAS	35,276.29
COSTO DIRECTO	79,068.28
GASTOS GENERALES 11.00%	8,697.51
GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.00%	2,372.05
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1.00%	790.68
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 2.00%	1,581.37
SEGUIMIENTO Y MONITOREO 0.80%	632.55
COSTO DIRECTO	14,074.16
AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA Nº 01	93,142.44

Según el cuadro precedente, se aprecia que para la conclusión de obra se necesita un presupuesto de S/. 93,142.44 nuevos soles, el mismo que equivale al 2.54%, con respecto al perfil viable según el código SNIP Nº 116026, considerando la asignación presupuestal según expediente técnico y la ampliación presupuestal solicitada, hacen un total porcentual de 129.51%; según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	% CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	% CON RESPECTO AL PERFIL VIABLE
PRESUPUESTO TOTAL SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	315,583.41	100.00%	8.62
AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 01	93,142.44	29.51%	2.54
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	408,725.85	129.51%	11.18

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente el Adicional de Obra Nº 01 Construcción del Campo Deportivo Recreacional en el Centro Poblado Progreso, por partidas nuevas y mayores metrados, por el importe total de S/. 93,142.44 nuevos soles, conforme al cuadro Presupuesto Analítico Adicional de Obra Nº 01, que se incluye en la última página del Informe Nº 162-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 297-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha declarado procedente el expediente técnico del presupuesto adicional del proyecto Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura, el Arte y el Deporte en la Región Puno, obra: Construcción del Campo Deportivo Recreacional en el



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 375 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 SEP 2012

Centro Poblado Progreso; por presentar el 2.54% respecto al perfil de proyecto declarado viable; por consiguiente, solicita se le asigne el presupuesto de S/. 93,142.44 nuevos soles, por partidas nuevas y mayores metrados; asimismo la Subgerencia de Inversión Pública y CTI mediante Informe Nº 442-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el presupuesto adicional de la obra antes indicada, ha sido revisado por la ORSyLP, y opina que debe continuar el trámite para lograr la culminación del proyecto; en tal sentido, se dispone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre proyectos; por lo tanto, propone efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la cantidad de S/. 93,142.44 nuevos soles, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; por lo cual, la Subgerencia de Presupuesto registrará en el sistema SIAF, de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE OBRA Nº 01 para el Proyecto de Inversión Pública FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO, por partidas nuevas y mayores metrados, por el importe total de NOVENTA Y TRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 44/100 (S/. 93,142.44) nuevos soles, conforme a lo descrito en la parte considerativa y consignado en el Informe Nº 162-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP; de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------------------|
| • PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO | : S/. 199,257.90 NUEVOS SOLES |
| • AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 | : S/. 93,142.44 NUEVOS SOLES |
| • PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL PIP VIABLE | : 2.54 % |



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PEDRER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL